



DECRETO N° 0832
NEUQUÉN, 30 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3262-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CANAL A CIELO ABIERTO RINCÓN CLUB DE CAMPO ENTRE CALLE ASIA Y RÍO NEUQUÉN”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 128/18 fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 22/2018 a la empresa **HORMIGUEN S.A.**, por un importe de \$ 3.780.400.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose en fecha 06 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el 13 de junio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el 10 de octubre de 2018;

Que por nota de fecha 15 de mayo de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjuntan fotocopias de las Notas de Pedido N°s. 4/18 y 5/18, por las cuales la contratista informó a la Inspección de Obra la necesidad de ejecutar trabajos no previstos en los Ítems del Contrato y reajustar el mayor volumen de los mismos;

Que mediante Órdenes de Servicio N°s. 2/18 y 3/18, la Inspección de Obra autorizó las modificaciones propuestas y solicitó reparar el pavimento de acceso a la alcantarilla;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0832-19

\$ 2.166.750,80, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 5.947.150,80, resultando un 57,32% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra; y el Acta de Recepción Provisoria;

Que mediante Informe N° 47/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 274/19) informa que la Obra: "Obras de Azudes y Alcantarillados Cuencas Río Neuquén" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.5.1-6.13.992;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1046/19) comunicando que se procedió a la carga del Preventivo N° 103 - AA 55717 y que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes
----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a
fs. 7 del Expediente OE N° 3262-M-19, correspondiente a la obra:
**"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS DE HORMIGÓN ARMADO
SOBRE CANAL A CIELO ABIERTO RINCÓN CLUB DE CAMPO ENTRE
CALLE ASIA Y RÍO NEUQUÉN"**, contratada con la empresa **HORMIQUEN
S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES
CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON
OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.166.750,80)**, en concepto de mayor gasto a
aprobar, resultando un 57,32% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones
----- obrantes a fs. 31/32 del Expediente OE N° 3262-M-19, de
acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del
presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la
----- suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS
MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.166.750,80)**
a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo
Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) **MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2256</u>
Fecha <u>11</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>